

## MODIFICACIÓN 1

### CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR

J.S.R. "COELEMU" – COELEMU – BIOBÍO

CARMEN CECILIA CISTERNAS ROA

N° INT. HPR-0291-1-2016

(Código JI N°81502)

En Concepción, a 12 de agosto de 2016, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0, representada por su Directora Regional (S), doña **PATRICIA LORENA OLATE DÍAZ**, cédula de identidad N° 9.895.001-K, ambos domiciliados en Diagonal Pedro Aguirre Cerda N° 1225, Concepción, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y, por la otra, doña **CARMEN CECILIA CISTERNA ROA**, cédula de identidad N° 13.972.104-7, con domicilio en Las Araucarias, Pasaje 4 N° 29, Trehuaco, en adelante el "transportista"; se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO: ANTECEDENTES PREVIOS.** Con fecha 13 de abril de 2016, las partes suscribieron un contrato de transporte escolar, en adelante contrato original, en virtud del cual Fundación Integra, en calidad de mandataria, y en representación de las personas señaladas en el **ANEXO N° 1** de ese instrumento, contrató al transportista para efectuar el transporte de niños y niñas beneficiarios de la institución. Se individualizó en dicho documento al conductor y su acompañante, se detalló el pago de los servicios, el plazo por el que regiría el acuerdo, las obligaciones de cada parte y sus responsabilidades, entre otras consideraciones relevantes.

**SEGUNDO: OBJETO.** Las partes acuerdan mediante el presente instrumento, modificar la cláusula segunda del contrato original, en el sentido de señalar que en reemplazo del conductor titular, podrá desempeñarse en la función don **LUIS CARLOS ROBERTO DURÁN SAAVEDRA**, cédula de identidad N° 17.845.048-4, domiciliado en Población 11 de Septiembre, pasaje 8 N°180, Coelemu, y como acompañante de reemplazo a doña **CAROLINA ARACELY SOLÍS MOLINA**, cédula de identidad N° 19.251.440-1, domiciliada en Pedro León Gallo N° 874, Coelemu.

**TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS.** En todo lo no modificado permanecen vigentes e inalterables las cláusulas del contrato principal, que pasan a ser parte integrante del presente instrumento para todos los efectos legales.

Soledad Cea Ananías  
Jefa Adm. y Serv. Educ.  
Integra Bio Bio

EDUARDO LAGOS URBINA  
Jefe Depto. Adm. y Finanzas  
FUNDACIÓN INTEGRAL

El presente anexo se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 3 en poder de Fundación Integra y 1 en poder del arrendador.



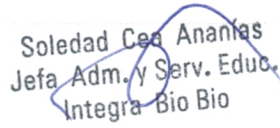
**CARMEN CECILIA CISTERNAS ROA**  
C.I. 13.972.104-7  
TRANSPORTISTA



**PATRICIA LORENA OLATE DÍAZ**  
DIRECTORA REGIONAL (S)  
FUNDACIÓN INTEGRA



**EDUARDO LAGOS URBINA**  
Jefe Depto. Adm. y Finanzas  
FUNDACIÓN INTEGRA



**Soledad Cea Ananías**  
Jefa Adm. y Serv. Educ.  
Integra Bio Bio